



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Moyobamba, 05 de junio de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJSM-PJ

VISTO: El Oficio N° 000400-2025-GAD-CSJSM-PJ, de fecha 03 de junio de 2025, cursado por el Gerente de Administración Distrital; y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial a su cargo, razón por la que asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo; como tal posee facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes a efecto de lograr el cabal cumplimiento de las labores jurisdiccionales como administrativas.

Segundo.- Que, mediante Resolución Corrida N° 000350-2025-CE-PJ, de fecha 16 de abril de 2025, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió: "Disponer, que en todas las instancias del Poder Judicial, las sesiones de audiencias y votaciones de los procesos judiciales se realicen de manera obligatoria en forma presencial y en despacho judicial; salvo en los casos que sea estrictamente necesario, se usará Google Meet con cámara encendida".

Tercero.- Que, mediante oficio del visto, el Gerente de Administración, pone en conocimiento que, en atención a la alta demanda de programación de audiencias y la escasa disponibilidad de salas virtuales en el sistema, se da cuenta de la creación de nuevas salas virtuales en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) para la sede NCPP – Tarapoto, las mismas que se encuentran debidamente asociadas a sus respectivos órganos jurisdiccionales en la sede Tarapoto, a fin de optimizar la programación de audiencias por parte de los Asistentes de audiencias, razón por la cual solicita la oficialización de las mismas.

Cuarto.- Que, la propuesta presentada tiene como objetivo mejorar el procedimiento para la realización de audiencias y diligencias judiciales mediante con el uso del sistema de videoconferencias, que se realizará en tiempo real y contribuirá a una oportuna administración de justicia. Este mecanismo se sustenta en los principios procesales del debido proceso, eficacia, celeridad, economía y justicia oportuna, así como en el principio de inmediatez, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y

SE RESUELVE:



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Artículo Primero.- DISPONER la oficialización de las nuevas salas virtuales en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) para la sede NCPP – Tarapoto, en el siguiente detalle:

NOMBRE SALAS	SALAS
SALA 1° JUZG. INVES. PREPARATORIA	1° JUZ. INVESTIG. PREPARATORIA - S.C.Tarapoto
	1° JUZG. INV. PREP. FLAGRANCIA (AD. FUNC.) - TARAPOTO
SALA 1° JUZG. UNIPERSONAL	1° JUZ. UNIPERSONAL - S.C.Tarapoto
SALA 2° JUZG. INVES. PREPARATORIA	2° JUZ. INVESTIG. PREPARATORIA - S.C.Tarapoto
SALA 2° JUZG. UNIPERSONAL	2° JUZ. UNIPERSONAL - S.C.Tarapoto
	2° JUZG. PENAL UNIPERSONAL FLAGRANCIA (AD. FUNC.) - TARAPOTO
SALA 3° JUZG. INVES. PREPARATORIA	3° JUZ. INVESTIG. PREPARATORIA - S.C.Tarapoto
SALA 3° JUZG. UNIPERSONAL	3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - S.C.Tarapoto
	JUZGADO PENAL LIQUIDADOR (ADICION DEL 3° JUP)
SALA COLEGIADO TRANSITORIO	JUZGADO PENAL COLEGIADO TRANSITORIO - SEDE TARAPOTO
SALA DE APELACIONES	SALA PENAL DE APELACION EN ADIC. SALA PENAL LIQUIDADORA
	SALA PENAL DE APELACIONES - S.C.Tarapoto
SALA JUZG. COLEGIADO	JUZG. PENAL COLEGIADO SUPRAP.FLAGRANCIA (AD. FUNC.)-TARAPOTO
	JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL - TARAPOTO

Artículo Segundo.- DISPONER que la administración del Módulo Penal y la Coordinación de Informática supervisen el correcto funcionamiento de las salas virtuales a fin de garantizar la continuidad de las audiencias.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Penal Central y de quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDWARD SANCHEZ BRAVO

Presidente de la CSJ de San Martín

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

ESB/crr

